



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3013 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 9 del 2012”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 9-2012 adelantado en contra de ANIBAL SANTAMARIA OTERO, con Nit. 2044002 y código de expediente No. 1979, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 13 del 15/02/2012 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 24 de 15/02/2012, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	19728

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 9 del 2012”

The screenshot shows a web browser window displaying the MINTIC website. The page title is "9-2012 AUTO TERMINACIÓN SALDO 0 - Documentos de Google". The URL is "https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx". The page content includes a header with the MINTIC logo and navigation links. The main section is titled "OBLIGACIÓN" and contains a table with the following data:

Expediente	1979
Nit	2044002
Razón Social	ANIBAL SANTAMARIA OTERO
Servicio	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES
Numero Obligación	19728
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	Saldos Iniciales 16/03/2001
Fecha Inicial	01/01/2001
Fecha Final	31/12/2001
Fecha Obligación	16/03/2001
Fecha Vencimiento	16/04/2001
Número Trámite	43708 - 2012
Número Proceso	9 - 2012
Valor Inicial	379,000
Saldo Actual	0
Cruce	379,000

Below the table is a section titled "DETALLE OBLIGACIÓN" with a table header: Tipo Obligación, Numero, Tipo Operación, Comprobante, Valor, Fecha Pago, Fecha Registro. A "Volver" button is located below the table. At the bottom right, there is a logo for "Oficina de T.I. Tecnologías de la Información".

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 9 del 2012, contra ANIBAL SANTAMARIA OTERO, con Nit. 2044002 y código de expediente No. 1979, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

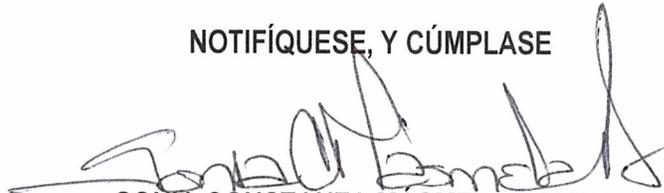
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 9 del 2012"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

